



CT/EXT/No. 012/27/10/2021

#### ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno; reunidos con las medidas sanitarias correspondientes, en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores vocarransparencia 1, L.C. Betel Reyes Flores vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la décima segunda sesión extraordinaria, correspondiente al año 2021 del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de arrendamiento, compra-venta, convenios; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio № SIND-72/2021, para dar cumplimiento a obligación de transparencia fracción XXVII.
- IV. Cierre de la sesión.
- I. Pase de lista y verificación del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.
- II. Aprobación del orden del día. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.
- Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de III. arrendamiento, compra-venta, convenios; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio Nº SIND-72/2021, para dar cumplimiento a obligación de transparencia fracción XXVII. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UNTAMIEN PRIMERO. -De conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 9 fracción IV y 11 fracción I de TEPEC DE Ma Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento tiene el carácter de Sujeto Obligado, ya que la información generada, obtenida, transformada o en posesión, es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley 875 y la normatividad aplicable.

> **SEGUNDO.** - Que el artículo 60 fracción III y 149 de la Ley 875, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley, en donde el Comité deberá emitir un acuerdo que confirme, modifique o revoque la clasificación de información.







TERCERO. - Lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 875, menciona que la clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la citada Ley.

CUARTO.- Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de ANSPARENT Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, Transparencia Comunes, convenio, Transparencia Comunes, convenio, co permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, se procede a confirmar la versión pública remitida por la unidad administrativa de Sindicatura, bajo la fundamentación siguiente:

Fundamentación: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la AYUNTAMIENTO Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 COTEPEC DE ME de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de 2018-2021 Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Prueba de daño: La finalidad de la clasificación de la información con carácter de confidencial en relación a contratos de arrendamiento, compra-venta, convenios, es para garantizar la protección de los mismos, en virtud de que podría ser un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados. Los documentos en mención contienen datos estrictamente personales que hacen identificable al titular de los mismos, cuya difusión no contribuyen a la rendición de cuentas, toda vez que son trámites realizados de manera gratuita.
- Fuente de la información: Sindicatura
- Parte de la información clasificada: Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.









Finalmente, el presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15 de la Ley 875; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos en versión pública de los contratos de arrendamiento, compra-venta, convenios.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet de este Sujeto Obligado.

**IV. Cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE RANSPARENCIA L'ATUNTAMIENTO L'ATUNTAMIENTO L'ATUNTAMIENTO JA STATION

C. SANTIAGO LEÓN FLORES VOCAL 1 L.C. BETTEN REYES FLORES

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA PRESIDENTE DEL COMITÉ





Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de arrendamiento, compra-venta, convenios
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar
Fundamentación	artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	SINDICATURA  H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021
Fecha y número del acta de la sesión	27 de octubre de 2021 CT/EXT/No. 012/27/10/2021

